



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de enero de 2017

NÚM. 11

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación con modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 2).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2017 (Pág. 4).
- Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2017 (Pág. 4).
- Retribuciones viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017 (Pág. 5).
- Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017 (Pág. 5).
- Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017 (Pág. 6).
- Retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017 (Pág. 7).
- Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2017 (Pág. 7).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación con modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 16 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación con modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higuera, miembro de la Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y votación en el próximo Pleno de 19 de enero de 2017, la siguiente moción.

Desde mediados del mes de febrero se podrá realizar la preinscripción escolar en las etapas de

Educación Infantil (3-6 años) y Educación Primaria (6-12 años), dirigida fundamentalmente a aquellas familias que tienen hijos de 3 años y que van a incorporarse al sistema educativo navarro por primera vez.

Para dar a conocer a las familias con niños en edad escolar la oferta que en materia educativa realiza el Departamento de Educación se lleva a cabo una campaña de divulgación a través de diferentes soportes (cartas que se remiten a los domicilios familiares, carteles colocados en los centros escolares, cuñas en emisoras de radio, anuncios en medios de comunicación escritos, etc.).

En dichos soportes se ponen de manifiesto dos cuestiones fundamentales. La primera, que comienza el periodo de preinscripción en el que las familias deben matricular a sus hijos; y la segunda, las novedades y la oferta educativa que pone a disposición de esas familias la Administración Pública responsable en materia educativa.

A tal fin, el Departamento de Educación destina un presupuesto para sufragar los gastos generados en dicha campaña de información. Se trata de fondos públicos que deben ser administrados con total transparencia y responsabilidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación con

modelos lingüísticos en los que escolarizar a sus hijos.

2. Dicha campaña se realizará garantizando la libertad de elección de centro educativo, a la que tienen derecho las familias en función de la normativa vigente, y sin ningún tipo de intromisión.

Corella, 12 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, presenta informe propuesta para la aprobación de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las subvenciones de los Grupos Parlamentarios no experimentarán incremento alguno.

2.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2017, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.091,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.462,00 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de organización: 1.117,00 euros/mes/Parlamentaria/o.

– Gastos de personal y actividad: 4.172,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarias/os del Grupo o fracción.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, previa audiencia de la Junta de Portavoces, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones de la Excm. Sra. Presidenta para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto de la Presidenta del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones de la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar la retribución bruta de la Excm. Sra. Presidenta, para el año 2017, en 56.686,28 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, presenta informe propuesta, en relación con el régimen de indemnizaciones por viajes oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, para el año 2017, el régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

– Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 50 €/día.

– Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 80 €/día.

– Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,31 €/por kilómetro.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los límites para el año 2017 de las cuantías exceptuadas de gravamen ascienden:

– Por gastos de manutención: 53,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 91,35 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero.

– Por gastos de locomoción: 0,32 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, presenta informe propuesta para la aprobación de las retribuciones por asistencias y el kilometraje para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar, para el año 2017, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Dietas de 137,52 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km de Pamplona.

– Dietas de 162,61 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km de Pamplona.

3.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, la indemnización por los gastos de locomoción para las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales que residan fuera de Pamplona por

desplazamientos desde su municipio de residencia para asistir a las sesiones parlamentarias a las que sean convocados, se fija en 0,31 euros por kilómetro.

4.º Determinar que, de conformidad con las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales y de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los gastos de locomoción abonados a las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales que resi-

dan fuera de Pamplona por desplazamientos desde su municipio de residencia para asistir a las sesiones parlamentarias a las que sean convocados, se someterán a gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miem-

bro de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2017, en 56.157,08 euros.

3.º Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2017, en 49.916,30 euros.

4.º Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2017, en 42.117,74 euros.

5.º Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2017, en 37.437,12 euros.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta sobre las retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2017, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	25.534,60 euros
B	21.481,46 euros
C	17.819,62 euros
D	15.519,56 euros

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2017

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 4 de enero de 2017, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2017 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público local.

2.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2017, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefa de Gabinete de Presidencia: 51.139,62 euros.

– Secretario de la Presidencia: 34.685,84 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.892,34 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.892,34 euros.

3.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

